Proceso: *UNION MARITAL DE HECHO*
Demandante: *LUISA FERNANDA TELLEZ TORRES*
Demandado: *Herederos de MILLER ANDRES DURAN REINA*
Radicado: *500013110002-2021-00270-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 5 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Para todos los fines pertinentes, en lo subsiguiente téngase como nueva dirección electrónica del apoderado de la parte demandante, aquella que fuera aportada por el mismo.

Se deniega lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de que se reprograme la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia fijada en este asunto; toda vez, que al revisar la respectiva agenda se observa que debido al cúmulo de trabajo existente, no se encontró una fecha libre más cercana a aquella que fuera programada para tal efecto en este proceso.

Notifíquese

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

race

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40acd0176f3b98c7af5898e712c0ba2769a0dfdd6a8b334292d969a3bebc843**
Documento generado en 23/05/2023 02:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica